

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE FOMENTO

10891 *Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2016 («BOE» del 17).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno.1 y 2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («BOE» del 22) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento de identidad.

Segundo.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II, siendo obligatoria la remisión de dicha declaración, una vez presentada en el registro oficial correspondiente, a la siguiente dirección de correo electrónico: area-seleccion@fomento.es.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen dicha declaración o promesa no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones.

Cuarto.

Mediante Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Subsecretaría de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 13 de septiembre de 2017.–La Subsecretaría de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º de Orden	Apellidos y nombre	NIF	Puntuación
1	Nieto Valiente, Patricia.	76125670V	105,82
2	Miguel San-Juan, Mónica A.	50124112M	85,23
3	Quesada Cruz, Nira del Pino.	43292230C	81,08
4	Carretero Llorente, M. Esperanza.	51093873V	80,35
5	Silva Fidalgo, Elena.	44456622Z	79,22
6	Paredes Pinteño, M. Belén.	50215163E	78,75
7	Rossello Ripoll, Bartomeu.	43104816X	75,72
8	Mayordomo Sierra, Estela.	47526116C	75,65
9	Cascallana Riol, Diego.	71447191Z	74,75
10	Sierra Rodríguez, Zaida.	02669474W	74,64
11	Verduch Arosa, Belén M.	44861333V	74,27
12	Mejias Peña, Judit Arminda.	78514999Z	73,87
13	Peña González, David.	03134820N	72,17
14	Torres Pinilla, Eduardo.	02242803G	70,89
15	Arias Novo, Ernest.	46409890F	70,04
16	Aranguiz Merchán, Miren Zuriñe.	72746494R	69,94
17	Palus Acin, Antonio Octavio.	18037104K	67,03
18	Santamaría García, Aurora.	50887971B	66,49
19	Lloreda Rodero, Mario.	05281509L	65,72
20	Yusta Santamaria, Héctor.	71452615X	63,01
21	Cantera Olivar, Melba Medea.	71141433H	62,78
22	Alonso Ferreras, Cristina.	02665907T	62,68
23	Serrano Bernedo, María Cristina.	09047341S	62,02
24	Silveira Relanzon, Guillermo.	47282022W	61,79
25	Martín Pastor, José Ignacio.	71660554Y	58,50
26	Santana Castellano, Gabriel.	44720620H	57,36
27	Alonso Juárez, Álvaro.	51104309B	54,78
28	Márquez González, Loreto.	47294879W	54,74
29	Meléndez García, Ingrid Montserrat.	43544235Z	49,09
30	Prieto Márquez, Víctor.	11791491N	38,97

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número.....declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2017.

Firmado,